

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Miércoles 10 de Junio de 1970

Nº 128

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por Sensible Fallecimiento Honorable Matrona y Ex-Primera Dama Doña Sarita Mora de Guerrero, Se Declara Duelo Nacional 1537
 Refórmase Plan de Arbitrios Municipalidad La Trinidad, Estelí 1537

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Títulos de Maestro de Educación Primaria 1538
 Título de Contador Público a Sr. Daniel Campos Méndez 1538

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Apruébase Prórroga y Reforma de Plan de Arbitrios de Junta Local de Asistencia Social de Managua 1539

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Balance de Operaciones al 31 de Diciembre de 1969 1542

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1543
 Nombre Comercial 1544
 Venta de Patentes 1544

SECCION JUDICIAL

Remates 1544
 Títulos Supletorios 1549
 Citase a Interesados en Sucesión Intestada Doña María del Carmen San-son de Selva 1550
 Sentencias de Divorcio 1550
 Declaratorias de Herederos 1551
 Citaciones de Procesados 1552
 Indice de "La Gaceta" (continúa) 1552
 Indicador de "La Gaceta" 1552

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Por Sensible Fallecimiento Honorable Matrona Y Ex-Primera Dama Doña Sarita Mora de Guerrero, Se Declara Duelo Nacional.

"No. 179.

El Presidente de la República,
 Considerando:

Que en horas de la tarde del lunes 8 de los

corrientes, falleció en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos de Norteamérica, la dignísima, Ex-Primera Dama de la República, Doña Sarita Mora de Guerrero, esposa amantísima del Ex-Presidente de la República y actual Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Lorenzo Guerrero.

Considerando:

Que la ilustre fallecida por sus múltiples y relevantes virtudes ciudadanas y cristianas fue honrada con la Distinción de "Mujer de Nicaragua 1968".

Considerando:

Que es deber del Estado asociarse al dolor que embarga a su apreciable familia como a toda la sociedad nicaragüense.

Decreta:

Primero: Declarar motivo de Duelo Nacional el fallecimiento de la Honorable Matrona y Ex-Primera Dama, doña Sarita Mora de Guerrero, tributándole a su cadáver Honores de Presidente de la República.

Segundo: Ordenar que durante tres días el Pabellón Nacional permanezca izado a media asta en todos los edificios y Cuarteles del Estado.

Tercero: El Gabinete en Cuerpo asistirá a los funerales y testimoniará a la familia doliente los hondos sentimientos de pesar del Poder Ejecutivo, en especial a su Ilustre esposo, Doctor Lorenzo Guerrero.

Cuarto: Enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo.

Quinto: Transcribir el presente Acuerdo a los distinguidos deudos.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, nueve de Junio de mil novecientos setenta. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de la Gobernación. — **M. Buitrago Aja**".

REFORMASE PLAN ARBITRIOS MUNICIPALIDAD LA TRINIDAD, ESTELI.

Min. 1358-3-VI-70-L

No. 209.

Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación, Encargado de la Función Administrativa de la Presidencial.

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, el acuerdo de la Municipalidad de la Trinidad, Departamento de Estelí, que dice:

No. 6.—El Consejo Municipal de La Trinidad, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o. Reformar la Fracción 1 del Plan de Arbitrios vigente, la cual en su parte conducente se leerá así:

Fracción	Anual o	
	Matric.	Mensual Varios

1.—Alumbrado público: Los vecinos que reciban este servicio, sean sus predios edificados o no, pagarán por cada metro lineal .	0.10
--	------

2o.—Elévese a la aprobación del Ejecutivo, debiéndose publicar en "La Gaceta", Diario Oficial.

La Trinidad nueve de Mayo de mil novecientos setenta. — T. Ortiz D. — Raf. Marcelino Morales. — Pastor Hernández O. — Evaristo Suárez Fauth. — Manuel Antonio Valle. — Ernesto Balmaceda, Srio.

Comuníquese. — Palacio Nacional. — Managua, D. N., 3 de Junio de 1970. **M. Buitrago Aja**, Ministro de la Gobernación y Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia.

Ministerio de Educación Pública

TÍTULOS DE MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA

Reg. No. 2989 — R/F 523855 — ₡ 60.00

No. 7446

El Ministerio de Educación Pública,
Por Cuanto:

Que la Señorita Ofelia Carcache Castro, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y El Examen General para obtener el Título de Maestro de Educación Primaria;

Por Tanto:

1o.—Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, obtenido en la Escuela Normal Central de la Ciudad de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 9 de Abril de 1970. **J. Antonio Mo-**

ra R., Ministro de Educación Pública. Antemí: Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. No. 3004 — R/F 523292 — ₡ 30.00

"No. 9817

El Ministerio de Educación Pública,

Por Cuanto:

El Señor José Javier Balmaceda Alvarez, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de Maestro de Educación Primaria.

Por Tanto:

1o.—Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, obtenido en la Escuela Normal Central de la Ciudad de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 14 de Mayo de 1970. **J. Antonio Mora R.**, Ministro de Educación Pública. Antemí; Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

1

TÍTULO DE CONTADOR PUBLICO A SR. DANIEL CAMPOS MENDEZ

Re. No. 3061 — R/F 524629 — ₡ 60.00

No. 10731

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Señor Daniel Campos Méndez, natural de Managua. Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación.

Acuerda:

1o.—Extenderle el Título de Contador Público, obtenido en el Centro de Estudios Superiores de esta Ciudad, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 28 de Mayo de 1970. **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. **J. Antonio Mora R.**, Ministro de Educación Pública.

1

Ministerio de Salud Pública

A solicitud del Ministerio de Salud Pública, se repite en forma correcta, Publicación de Acuerdo N° 136. Véase Gaceta N° 83 de Abril 17, 1970:

Apruébase Prórroga y Reforma de Plan de Arbitrios de Junta Local de Asistencia Social de Managua

N° 136

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Artículo 1°—Aprobar la Prórroga y Reforma del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Managua, conforme resolución tomada por el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, en su sesión N° 497 celebrada el 21 de marzo recién pasado, que literalmente dice:

Prórroga y Reforma del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Managua

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

En uso de la facultad que le confiere el Inc. g) del Arto. 3 de la Ley Orgánica de Seguridad Social,

A c u e r d a :

Pasar al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud Pública, para su aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, la Prórroga y Reforma del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Managua.

PLAN DE ARBITRIOS DE LA JUNTA LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE MANAGUA

1°—Prorrogar para el año 1970, y los sucesivos de año en año mientras no sea reformado o derogado, el Plan de Arbitrios actualmente en vigencia, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 288, del 19 de Diciembre de 1961, y sus Reformas, publicadas en las Gacetas N° 68, del 21 de Marzo de 1962, N° 145, del 29 de Junio del mismo año, N° 206, del 9 de Septiembre de 1963, N° 125, del 5 de Junio de 1964, N° 177, del 5 de Agosto de 1964, N° 3, del 4 de Enero de 1968, N° 100, del 7 de Mayo de 1968, y N° 8, del 10 de Enero de 1969.

2°—Reformar el Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Managua, vigente, así:

C A P I T U L O I V
S e c c i ó n I I

Gaceta N° 188, Arto. 9, Inciso a) Exhibiciones Cinematográficas.
Se adiciona a los Acápites 1 y 2°:

	<i>Licencia p/Establecerse (Por una sola vez):</i>	<i>Licencia de Operación (Matrícula Anual):</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
Además del impuesto anterior, las empresas cinematográficas pagarán en concepto de matrícula anual el 1% sobre el promedio de los ingresos del año anterior, cuando se trate de renovación de matrícula ..			1%	
y el 1% sobre los ingresos del primer mes completo cuando se trate de apertura de operaciones ..			1%	
Asimismo pagarán, por una sola vez, en concepto de Licencia por Establecerse, el mismo porcentaje y sobre la misma cantidad señalada para el caso de la matrícula cuando se trate de iniciación de operación ..	1%			

S e c c i ó n I V

Gaceta N° 288, Arto. 19. — Construcciones.
Se adiciona: Matrícula de Constructores.

Las compañías constructoras o el particular a cuyo cargo están las obras antes señaladas, pagarán matrícula anual de acuerdo con la siguiente clasificación:

	<i>Licencia p/Establecerse (Por una sola vez):</i>	<i>Licencia de Operación. (Mátrícula Anual):</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
Primera clase: Cuando la Compañía o particular haya efectuado construcciones con valor superior a los ₡ 300,000.00		₡ 2,000.00		
Segunda clase: Cuando se hayan efectuado construcciones superiores a los ₡ 100,000.00, pero no mayores de ₡ 300,000.00		1,000.00		
Tercera clase: Cuando el valor de las construcciones hayan sido de ₡ 100,000.00, o menos		250.00		
Capítulo IV				
Gaceta N° 288, Arto. 20, Inciso 3)				
Destazadores. Se leerá así:				
a) Con un promedio de 8 reses o cerdos diarios hasta 50		100.00		
b) Con un promedio de 4 a 7 reses o cerdos diarios		50.00		
c) Con un promedio de 2 a 3 reses o cerdos diarios		25.00		

Sección V

Gaceta N° 288, Arto. 28. Regulación de Pago:
Se adiciona:

El Pago de las matrículas deberán efectuarse en el período comprendido entre el 1° de Diciembre y el 28 de Febrero. Los que se matriculen en el mes de Marzo pagarán una multa del 5%, del 10% los que se matriculen en Abril, del 15% los que se matriculen en Mayo y del 20% los que se matriculen en el mes de Junio. Los que se matriculen después de Junio pagarán una multa del 50%. Todo sin perjuicio de las sanciones legales.

Gaceta N° 288, Sección VI. Negocios que tienen que calificarse por existencias o estimarles sus ingresos por ventas y/o servicios:

Gaceta N° 288, Arto. 30.

Se adiciona:

Asimismo, a juicio del Tesorero, se podrán estimar los ingresos en concepto de ventas y/o servicios de todas aquellas personas cuya actividad esté gravada en el Plan de Arbitrios de esta Junta Local, con el Impuesto del 1% sobre ventas y/o prestación de servicios.

CAPITULO IV

Sección VII. — Impuestos clasificados.

Gacetas N° 68 y 125, Arto. 32, Inciso 1) Agencias o Agentes (Representantes o Distribuidores).

Se adiciona:

Las Agencias, Agentes y Corredores que señalan los acápite c), d), g) y l) del Plan de Arbitrios, deberán ser matriculados por las Compañías, Sucursales o Agencias para quienes operan. Siendo solidariamente responsables de los impuestos que las Agencias, Agentes y Corredores mencionados, deben pagar a esta Junta Local de Asistencia Social.

Gaceta N° 68, Arto. 32, Inciso 4) Bancos, Casas Bancarias y Sucursales de Bancos Extranjeros:
En la parte conducente:

	Licencia p/Estu- blecerse (Por una sola vez):	Licencia de Opera- ción. (Ma- tricula Anual):	Mensual:	Varios:
a) Con ganancias netas anuales superiores a \$ 500,000.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	
b) Con ganancias netas anuales hasta de \$ 500,000.00	5,000.00	5,000.00	1,500.00	
c) Con ganancias netas anuales menores de \$ 200,000.00	5,000.00	5,000.00	500.00	

Gaceta N° 68, Art. 32, Inciso 5) Bombas.

Se adiciona:

De este impuesto son solidariamente responsables, las Compañías cuyo producto es distribuido en tales bombas.

Gaceta N° 68, Arto. 32, Inciso 26).

Exportadores, Casas o Agencias Exportadoras y Compradoras.

Se adiciona:

Los compradores extranjeros de algodón, café, ajonjolí, raicilla, madera, etc., o sus representantes, con o sin oficina abierta, aun cuando sólo estén de tránsito en hoteles, pensiones, etc., y que exporten estos productos, pagarán el impuesto establecido para los exportadores, aun cuando la compra la hayan efectuado bajo la condición FOB o bajo cualquier otro convenio. De este impuesto son solidariamente responsables los vendedores, en proporción a lo que les hayan vendido.

C A P I T U L O V

Disposiciones Generales

Gaceta N° 288, Arto. 45.

Se adiciona:

Siempre que cualquier persona, natural o jurídica, cuya actividad esté gravada en el Plan de Arbitrios de esta Junta Local de Asistencia Social, inicie y continúe sus operaciones sin haber cumplido con lo dispuesto en los Artículos que gravan su actividad, además de la suma que debe pagar, de acuerdo con el Plan de Arbitrios vigente, sufrirá un recargo del 50% sobre dicha suma".

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social, en Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos setenta.

(f) Hope Portocarrero de Somoza — Amílcar Ibarra Rojas — Francisco Urcuyo Mallaño — Ernesto Navarro Richardson — Abraham Rossman Castilla — Roberto Sacasa Zamora Egberto Bermúdez Morales — Humberto Belli Zapata — Francisco Boza Gutiérrez — Gonzalo Torres García — Justo Adolfo Ordeñana Gaitán — Francisco Anzotegui Lacayo — Roberto Rosales Mercado, Secretario.

Artículo 2°—Siempre que algún impuesto grave sobre una Planta Industrial o negocio, que por Leyes del Estado estuviese exento de pagar impuestos fiscales, municipales o locales, el tesoro se abstendrá de hacer cobro alguno hasta tanto la Junta a pedimento suyo, resuelva si ha lugar o no el cobro.

Artículo 3°—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., quince de abril de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — Francisco Urcuyo Mallaño, Ministro de Salud Pública.

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Monte de Piedad
BALANCE DE OPERACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO:			PASIVO:		
A. Fondos Disponibles:			G. Exigibilidades a la Vista:		
Encaje Legal			Ahorros	₡ 1,575,899.64	
Caja Chica:	₡ 1,500.00		Sobrantes de Remate	32,863.45	
En Managua	24,673.39		Varios Acreedores		
En Agencias	53,926.92	₡ 80,100.81	Total de lo Exigible	4,295.10	
Banco Central de Nicaragua		529,579.48	A la Vista:		₡ 1,613,058.19
Total Encaje Legal:		₡ 609,680.29	H. Exigibilidades a Plazo:		
B. Otras Disponibilidades:			Cédulas		
Fondo para Amortizar Cédulas			Total de lo Exigible		
Total de otras Disponibilidades:			A Plazo:		
Total de Fondos Disponibles:			I. Otras Cuentas del Pasivo:		
C. Colocaciones:			Dep. de Garantía de Empleados	₡ 317.97	
Ex. Préstamos Bodega:	₡ (85,535.60)		Intereses Vencidos por Pagar		
En Managua	3,159,255.00		Gastos Varios por Pagar	47,894.34	
En Agencias	2,759,350.00	₡ 5,833,069.40	Fondo de Socorro		
Varios Deudores		127,425.10	Reserva Compra Mobiliario		
		5,960,494.50	Asseguro por Pagar		
D. Inversiones:			Intereses en Suspensa		
Mobiliario		174,128.65	Fondo para Distribución 5%	11,393.33	59,605.64
Menos:			J. Otras Cuentas del Haber:		
Reserva, Depreciación, Mobiliario		(65,434.08)	Intereses Ganados		
Valor Actual Mobiliario		108,694.57	Utilidad en Ventas		
E. Otras Cuentas del Activo:			Producto Reposición de Boletas		
Intereses por Recibir	₡ 603,309.94		Sobrantes de Remates Vencidos		
Gastos Diferidos	3,514.04		Porcentaje para Gastos de Remate		
Mercaderías	123,110.70		Sobrantes en Caja		
Aseguros	4,644.23	734,578.91	Sobrantes de Gastos de Remate		
F. Otras Cuentas del Debe:			K. Capital y Reservas:		
Gastos Generales			Capital Inicial	150,000.00	
Depreciación Mobiliario			Superávit	5,422,830.88	₡ 5,572,830.88
Gastos por Intereses			Fondo de Reserva	167,953.56	5,740,784.44
Gastos y Pérdidas en Mercaderías			Total General:		₡ 7,413,448.27
Gastos de Remate					
Total General:		₡ 7,413,448.27	Prendas no Entregadas:	₡ 11,233.19	
Prendas no Entregadas:	₡ 11,233.19		Cuentas de Orden:	345,172.62	
Cuentas de Orden:	345,172.62			₡ 356,405.81	
	₡ 356,405.81				
Superávit:		₡ 1,477,105.94			
Aporte Gobierno:		3,945,724.94			
Total Superávit		₡ 5,422,830.88			

Leonardo Somarriba,
Gerente.

Francisco Moreira,
Contador.

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 2991 — R/F 518238 — ₡45.00
Medicalex, mediante Apoderado, solicita registro marcas:

“REVES”, “MEMOSERINA”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, nueve mayo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 3031 — R/F 524502 — ₡90.00

La Bilbalna, Sociedad Anónima, solicita registro marca:



Clases: 1, 35 y 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos de junio, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3012 — R/F 522892 — ₡45.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro marca:

B A Y E R

Clases: cuarentiocho y cuarentinueve.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1
3 1

Reg. 3010 — R/F 523143 — ₡135.00

Alvaro Leiva Narváez, solicita registro marca:



Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho mayo, mil novecientos setenta.

Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3011 — R/F 522893 — ₡45.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, solicita registro:

B A Y E R

Clases: cuatro, cinco, seis, siete, diez, trece, dieciocho, diecinueve, veintitrés, treinticinco, cuarentisiete.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3008 — R/F 523147 — ₡45.00

Industrias Alimenticias Génova, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro de:

G E N O V A

Para: Clase 49.

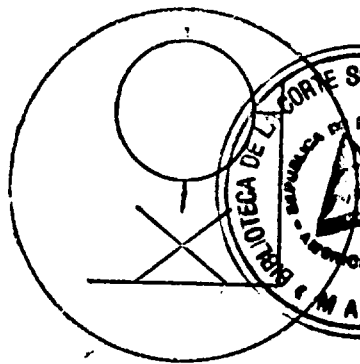
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 3005 — R/F 523438 — ₡180.00

Fábrica Española de Magnetos, S. A., solicita registro:



Clase 22.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., quince de mayo de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 3007 — R/F 523148 — ₡45.00

Rodolfo Edwin Weisseopf, mediante Apoderado solicita registro:

“V E N U S”

Para: Clase 43.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 3006 — R/F 523439 — ₡ 45.00
 Fábrica Española de Magnetos, S. A., solicita registro:

F E N S A

Clase: 24.

Oyense oposiciones:

Managua, D. N., quince mayo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 3117 — R/F 525336 — Valor ₡ 45.00
 Klosterfrau Company solicita registro.

"DR. DOERENKAMP'S ACTIFS CAPSULES"

Clase: 9

Oyense Oposiciones.

Managua, D. N., tres de Junio de mil novecientos sesenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 3117-A — R/F 525335 — Valor ₡ 45.00
 Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro.

"CONTRATHION"

Clase: 9

Oyense Oposiciones.

Managua, D. N., tres de Junio de mil novecientos sesenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. José Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 3118 — R/F 525334 — Valor ₡ 45.00
 Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc solicita registro.

"DIDROPANTINE"

Clase: 9

Oyense Oposiciones.

Managua, D. N., tres de Junio de mil novecientos sesenta. — Manuel Castillo Jarquín Registrador de la Propiedad Industrial. José Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 2992 — R/F 522713 — ₡ 45.00

Jel Sert Americas Incorporated, mediante Apoderado solicita registro:

"L I K — I T"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. 3009 — R/F 523142 — ₡ 45.00

Alvaro Leiva Narváez, solicita registro Nombre Comercial:

"BENEFICIO LA TRINIDAD"

Para: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veintiocho mayo, mil novecientos setenta. — Ma-

nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Venta de Patentes

Reg. 3034 — R/F 523838 — ₡ 30.00

Montecatini Edison, S. p. A., ofrece en venta patente:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ESTERES FOSFORICOS DIETOXI-DITIOFOSFORIL-ACETICOS ALFA-SUBSTITUIDOS"

Managua, dos de junio de mil novecientos setenta. — Christian Machado Rosales.

2 1

Reg. 3033 — R/F 523837 — ₡ 30.00

Montecatini Edison, S. p. A., ofrece en venta patente:

"ESTERES FOSFORICOS PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLOS Y COMPOSICIONES PESTICIDAS QUE LOS CONTIENEN"

Managua, dos de junio de mil novecientos setenta. — Christian Machaco Rosales.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3063 — R/F 409361 — ₡ 270.00

Once mañana, viernes doce junio corriente año, local Despacho venderánse pública subasta: a) Finca rústica "San Emilio", cuarenta manzanas extensión, lindante: Oriente, Simón Blanco; Poniente, María Sebastiana v. de Martínez; Norte, Francisco Caballero; Sur, Joaquín Serrano, Simón Canales; b) finca rústica "Prinzapolka; docientas cincuenta manzanas, lindante: Oriente, Sucesión Carmen Jirón; Poniente, Sitio La Laguna; Norte, Juan Díaz; Sur, Playas y manglares; ambos jurisdicción El Viejo; c) Lote terreno diez mil varas cuadradas, ubicado: Sur-Este, ciudad Managua, camino a Pochocuape, lindante: Oriente, Pío Castellón; Poniente, calle Managua enmedio, Pío Castellón; Sur, Carmen de Torres; Norte, Coronel Carlos Silva; d) Casa y solar Barrio Esquipulas, lindante: Oriente, Sucesores José María González; Poniente, calle enmedio, Donoso Munguía; Norte, Luisa Ulloa; Sur, calle enmedio, Mercedes Morara; e) Casa y solar Barrio La Palma, lindante: Oriente, Francisco Núñez; Poniente, Joaquina Corea; Norte, Juan B. Gallo; Sur, Pedro Anibal Martínez, ambos en la ciudad de El Viejo.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Juan José Guerrero Pereira.

Base remate: Novecientos cuatro mil cuatrocientos ochenticuatro córdobas con treintiséis centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veintisiete, mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 3048 — R/F 489118 — ₡ 45.00

Diez mañana veinticuatro Junio próximo, subastaráse rústica Comarca Paraíso, jurisdicción Boaco.

Ejecuta: Moisés Miranda a Delfina Mejía.

Avalúo: Un mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, dos junio mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez. 3 2

Reg. 2994 — R/F 489092 — \$45.00

Diez mañana dieciséis junio subastaráse rústica Comarca "Wiscoyoy", Municipio Teustepe, este Departamento.

Ejecuta: Alfonso Guzmán a Cándida de Oporta.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta mayo mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sria 3 2

Reg. 2997 — R/F 489046 — \$45.00

Diez mañana quince junio próximo, subastaráse rústica Comarca "Saiz", Matiguás, Departamento Matagalpa.

Ejecuta: Pablo Emilio Artola a Prudencio López.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho mayo mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sria. 3 2

Reg. 2986 — R/F 523569 — \$135.00

Quince junio próximo, once de la mañana subastaráse este Juzgado, urbana esta ciudad, número cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, Tomo setecientos veintisiete, folios ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho, asiento Segundo Registro Público de Managua.

Base: Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y seis córdobas con ochenta y dos centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Antonio Prego y Sara María Ocón de Prego.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta. — I. Palma. — O. Narváez, Secretario. 3 2

Reg. 2985 — R/F 523570 — \$135.00

Once de la mañana del dieciséis de junio próximo subastaráse este Juzgado rústica jurisdicción Masatepe, inscrita número diecinueve mil quinientos noventa y cinco, Asiento Primero, Folio sesenta, Tomo doscientos cincuenta y tres, Registro Público Masaya.

Base: Once mil doscientos sesenta córdobas y ochenta y ocho centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Miguel López Guevara.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta. — I. Palma. — O. Narváez, Srio. 3 2

Reg. 2984 — R/F 523813 — \$135.00

Cinco tarde diecisiete corriente mes, local este Juzgado venderáse martillo camión trailer marca Mercedes Benz, color rojo, de baranda, chasis 33800611004316, motor 346 914 10000289, de diez toneladas, pasajeros 2.

Ejecución Prendaria: Banco de América vs. "Sociedad Agrícola Nicaragüense, S. A".

Dado Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, dos junio mil novecientos setenta. Las cinco de la tarde. — R. Duarte M., Juez 2º de lo Civil del Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srio. 3 2

Reg. 3060 — R/F 524739 — \$90.00

Once mañana quince junio corriente venderáse al martillo camioneta "International", modelo 1963, motor SO2208582, Local este Juzgado.

Ejecuta: Pedro Joaquín Romero a William Fuller.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, tres junio mil novecientos setenta. — Mauricio Romero, Juez Primero Local Civil de Managua. Luis Vega M., Srio. 3 2

Reg. 3100 R/F 533100 — \$860.00

El día domingo 14 de junio de 1970, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de nuestra Oficina Principal y de conformidad con los Artos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematrán al mejor postor las prendas de plazo vencido detallas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho..

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
44716 1	Cadena ord. con 2 dijes de medalla, 21 grs.	\$ 76.00
44740 1	Anillo c/ letras J. B.11 ½ gramos	53.20
44745 1	Hebilla calada co nnombre Silvio, 48 grs.	228.00
44790 1	Pulsera china, 1 anillo piedra azul, 15 grs.	76.00
44792 1	Anillo piedra celeste, 12 grs.	76.00
44793 1	Anillo piedra roja, 12 grs.	68.40
44809 1	Pulsera y par chapas, 10 grs.	60.80
44820 1	Puls. N° 8 con dije, 16 grs.	76.00
44833 1	Pulsera con dije de medalla, 32 grs.	152.00
44883 1	Cad. 2 escl. dist. 11 grs.	60.80
44928 1	Puls. china, 12 grs.	68.40
44929 1	Cad. 1 par chapas, 1 dije de Cruz, 14 grs.	60.80
44957 1	Anillo piedra roja, 1 par de chapas, 10 grs.	60.80
44961 1	Anillo piedra morada y 1 cadena, 12 grs.	68.40
44974 1	Cordón chino con dije de medalla, 28 grs.	152.00
44976 1	Cordón chino con dije de medalla, 19 grs.	76.00
44981 1	Anillo p. tornasol red. 10 grs.	60.80
44990 1	Puls. china, 17 grs.	76.00
44993 1	Escl. mart. 28 grs.	182.40
44994 1	Puls. dije de med. 14 grs.	76.00
45019 1	Cad. sin broche, 1 anillo piedra rosada, 9 grs.	53.20
45030 1	Cad. mart. con dije, 22 grs.	76.00
45033 2	Prendedores con nombre Rosita, 1 pus. china, 20 grs.	76.00
45037 1	Anillo de meseta con letras C. B., 10 grs.	60.80
45050 1	Puls. china, 15 grs.	91.20
45051 1	Cordón chino dije de medalla, 16 grs.	76.00
45052 1	Puls. dije de med. 1 par de arg. rollizas, 11 grs.	60.80
45053 1	Par de chapas, 1 anillo de laberinto, 4 grs.	22.80
45054 1	Anillo p. roja red. 13 grs.	76.00
45067 1	Puls. de aro, 28 grs.	152.00
45084 1	Cad. dije de med. 17 grs.	76.00
45091 1	Anillo p. roja, 2 ½ grs.	15.20
45117 1	Puls. N° 8, 12 grs.	60.80
45154 1	Puls. china, 28 grs.	152.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
45165	1 Puls. de eslab. 13 grs.	60.80	89633	1 Cad. ord. 12 grs.	45.60
45174	1 Puls. de eslab. 29 grs.	152.00	89634	1 Cad. dije de Cristo, 8 grs.	30.40
45234	1 Cad. mart. sin dije, 10 grs.	60.80	89645	1 Reloj para mujer Oris	38.00
45271	1 Cord. chino con dije, 11 grs.	60.00	89665	1 Puls. china, 9 grs.	53.20
45272	1 Escl. mart. 20 grs.	75.00	89669	1 Cordón chino con dije de medalla, 22 grs.	68.40
45279	1 Cad. 1 par de chapas, 1 anillo, 8 grs.	45.00	89686	1 Reloj para varón marca Novelti	45.60
45283	1 Cad. rev. 7 grs.	37.50	89703	1 Puls. de corozo, 12 grs.	68.40
45305	1 Puls. de eslab. 20 grs.	75.00	89704	1 Cad. sin dije, 4 grs.	22.80
45316	1 Escl. 2 anillos dist. 11 grs.	60.00	89719	1 Cad. dije de Cristo, 13 grs.	76.00
45369	1 Puls. 1 cad. c. dije, 50 grs.	300.00	89737	2 Anillos dist. 1 cad. dije de med. 10 grs.	60.80
45377	1 Cadena ord. con dije de medalla, 13 grs.	67.50	89756	1 Par de chapas, 1 cadena ord. 9 grs.	53.20
45378	1 Cadena sin dije, y 1 anillo golp. 10 grs.	60.00	89769	1 Anillo de m. lisa, 2 cadenas dist. 18 grs.	76.00
45385	1 Anillo p. roja, 13 grs.	75.00	89772	2 Anillos distintos con piedra, 10 grs.	45.60
45388	1 Cadena, 12 grs.	67.50	89797	1 Relj p. varón marca Omega	60.80
45408	1 Cord. con dije, 12 ¼ grs.	60.00	89827	1 Puls. N° 8, 10 grs.	38.00
45410	1 Cordón tejido chino con dije, 14 grs.	75.00	89831	1 Cad. c. dije de med. 4 grs.	22.80
45419	1 Cad. ord. con dije, 1 par de chapas, 1 prendedor, 1 anillo, 11 grs.	60.00	89918	1 Par de chapas, 2 cadenas dist. 7 grs.	38.00
45444	1 Escl. con letras J. E. M. 4 grs.	22.50	89923	1 Puls. china, 1 esclava china, 31 grs.	136.80
45457	1 Puls. N° 8, 9 grs.	37.50	89926	1 Esclava N° 8, 1 anillo liso golp. 6 grs.	22.80
45466	1 Puls. china con dije, 19 grs.	75.00	89927	1 Cad. mart. sin dije, 34 grs.	182.40
45467	1 Puls. de corozo, 12 ½ grs.	75.00	89950	1 Cad. sin dije, 17 grs.	76.00
45510	2 Cad. dist. 10 grs.	60.00	89962	1 Puls. 14 grs.	76.00
45511	1 Dije de lámina cal., 1 par de chapas, 13 grs.	75.00	89967	1 Puls. china, 8 grs.	45.60
45525	1 Par de chapas, 1 anillo con piedra negra, 7 ½ grs.	45.00	90006	1 Cadena ord. con dije de Cristo, 11 grs.	60.80
45540	1 Puls. china dije de medalla, 15 grs.	75.00	90013	1 Anillo piedra roja, y 1 anillo grab. 12 grs.	68.40
45557	1 Cad. dije de med. 25 grs.	75.00	90029	1 Cad. dije de med. 15 grs.	53.20
45578	1 Cordón con dije, 1 pulsera N° 8, 32 grs.	180.00	90040	1 Anillo p. roja, 5 grs.	30.40
45599	1 Anillo p. rosada, 4 grs.	22.50	90050	1 Puls. china, 14 grs.	53.20
45600	1 Cadena ord. con dije, 1 anillo, piedra lila, 6 grs.	30.00	90051	1 Puls. con 6 corales, 1 anillo de meseta, liso, 2 ½ grs.	15.20
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS					
SERIE "O"					
89228	1 Puls. de corozo, 11 grs.	60.80	90123	2 Anillos piedras rojas, (uno de ellos 10 K) 12 ½ grs.	76.00
89280	1 Cordón con dije de medalla, 14 grs.	76.00	90125	1 Cad. ord. 15 grs.	76.00
89306	1 Seguilla, 18 grs.	76.00	90131	1 Puls. 20 grs.	76.00
89307	1 Anillo piedra verde, 1 cad. ord. dije de med. 16 grs.	76.00	90161	1 Anillo de m. lisa, 16 grs.	76.00
89342	1 Cad. ord. dije de med. 9 grs.	53.20	90185	1 Cadena con 10 imit. de coral, 6 ½ grs.	30.40
89363	2 Anillos con piedras dist., 1 cadena china con dije calado, 23 grs.	98.80	90190	1 Anillo de 7 aros con dijes de corazón, 4 grs.	22.80
89364	1 Cadena ord. con dije de moneda, 6 grs.	22.80	90226	1 Anillo de meseta con nombre Anita, 5 grs.	30.40
89365	2 Anillos c. piedras dist., 10 grs.	30.40	90267	1 Puls. 18 grs.	76.00
89367	3 Anillos dist. 15 grs.	76.00	90273	1 Cad. sin dije, 3 grs.	15.20
89404	1 Cord. chino c. dije, 7 grs.	38.00	90278	1 Anillo con diamante al centro, 5 grs.	76.00
89418	1 Puls. N° 8, 10 grs.	45.60	90280	1 Cord. dije de Cristo, 20 grs.	60.80
89419	1 Cord. chino con dije, 13 grs.	76.00	90317	1 Anillo grab. 1 puls. de filigrana, 9 grs.	53.20
89507	1 Puls. de cord. 34 grs.	76.00	90320	1 Cad. ord. con dije, 1 puls. con 13 imit. de perla, 15 grs.	76.00
89542	1 Cordón chino con dije de medalla, 20 grs.	76.00	90322	1 Cad. dije un león, 12 ½ grs.	76.00
89564	1 Par de chapas, 1 par de org. 1 anillo piedra roja, 11 grs.	60.80	90335	1 Cad. ord. sin dije, 1 anillo de mesa liso, 1 cordón chino dije de med. 18 grs.	76.00
89568	1 Anillo p. roja, 12 ½ grs.	76.00	90416	1 Cordón con dije de med. 1 cad. sin dije, 38 grs.	182.40
89573	2 Anillos dist. 1 dije de Cristo, 1 par de chapas, 11 grs.	22.20	90452	1 Anillo p. roja red. 12 ½ grs.	76.00
89602	1 Cord. chino, 17 grs.	76.00	90503	1 Puls. 24 grs.	76.00
89618	2 Cadenas con dijes distintos, 14 grs.	60.80	90516	2 Puls. 1 cadena con 5 imit. de perla, 25 grs.	76.00
89622	1 Anillo, 2 pulseras distintas, 8 grs.	45.60	90547	1 Puls. de eslab. 105 grs.	608.00
89632	3 Anillos dist., 1 par de chapas, 1 esclavita china, 10 grs.	45.60	90553	1 Puls. de corozo, 1 pulsera de eslabones, 38 grs.	212.80
			90586	1 Cad. dije d lámina, 1 dije de Cristo, 14 grs.	68.40

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
90599 1	Par de chapas de filig. 1 cord. chino dije de med. 13 grs. . .	68.40	91427 2	Anillos piedra roja, 1 par de chapas con mitación de perla, 11 grs.	60.80
90639 2	Cad. c. dije dist. 16 grs. . .	76.00	91457 1	Puls. N° 8, 27 grs.	76.00
90671 2	Anillos, 1 par de arg. 1 cad. sin dije, 13 grs.	76.00	91527 1	Puls. china, 1 anillo grabado, 10 grs.	60.80
90720 1	Pulsera con nombre Nubia, 8 gramos	15.20	91541 2	Anillos distintos, y 1 par de chapas, 16 grs.	76.00
60722 1	Cad. dije de Cristo, 13 grs. . .	45.60	91587 1	Puls. china, 1 par de chapas, 1 cordón gastado con dije de med. 14 grs.	60.80
90723 1	Pulsera N° 8 con dije de eslabones, 8 grs.	45.60	91610 1	Cad. ord. dije de med. 1 puls. china, 11 grs.	60.80
90724 1	Anillo piedra negra ord. 1 cad. N° 8 sin dije, 15 grs. . .	83.60	91616 1	Puls. N° 8, 1 cad. china dije calado, 43 grs.	243.20
90725 1	Cadena rev. amrada dije de med. 11 grs.	45.60	91619 1	Anillo de meseta con letras M. S., 1 anillo piedra rosada, 10 grs.	45.60
90727 1	Cadena, 1 anillo, 1 par de chapas, 9 grs.	60.80	91625 1	Cordón chino, dije de medalla, 13 grs.	76.00
90792 1	Anillo liso, 2 cad. dist. 13 grs. . .	76.00	91657 1	Puls. china, 12 ½ grs.	76.00
90820 1	Anillo p. verde, 9 grs.	53.20	91678 1	Anillo p. azul, 2 ½ grs.	15.20
90843 1	Pulsera china, 1 par de chapas, 16 grs.	76.00	91694 1	Moneda de 5 dollars (1885) 8 gramos	60.80
90853 2	Anillos dist. 1 cadena ord. dije de med. 7 ½ grs.	45.60	91731 1	Pulsera con letras J. C. R. 39 grs.	76.00
90900 1	Pulsera N° 8, 1 llavero en forma de ancla, 19 grs.	76.00	91734 1	Cad. dije de med., 1 anillo y 7 aros con dije de corazón, 5 grs.	30.40
90912 1	Par de arg. 2 ½ grs.	15.20	91790 1	Puls. china sin cad. de seguridad, 12 ½ grs.	50.80
90928 2	Anillos dist. con piedra, 1 pls. china, 29 grs.	136.80	91796 1	Reloj marca Bulova	106.40
90945 1	Puls. de eslab. cal. 29 grs. . .	76.00	91805 1	Reloj para varón marca Citizen	45.60
90949 1	Cordón chino dije de medalla, 21 grs.	76.00	91809 1	Puls. china, 15 grs.	60.80
90953 1	Par de chapas con una piedra verde, 3 grs.	18.24	91811 1	Puls. china, 16 grs.	76.00
90979 1	Par de chapas, 1 cad. rev. dije de med. 8 grs.	45.60	91869 1	Cord. 7 grs.	38.00
90982 1	Par de chapas, 1 cad. con rev. dije de med. 7 grs.	38.00	91875 3	Cord. sin dijes, 38 grs.	182.40
91029 1	Reloj para varón marca Oris	45.60	91882 1	Puls. N° 8, rev. 12 grs.	60.80
91038 1	Puls. china, 14 grs.	76.00	91886 1	Puls. china con letras R. A. E. 1 cad. dije de med. 9 grs. . .	53.20
91052 1	Pulsera N° 8, 1 cadena de eslabones, 22 grs.	76.00	91890 6	Anillos dist. 18 grs.	76.00
91054 1	Pulsera china, dije de corazón, golp. 14 grs.	76.00	91891 1	Cad. dije de Cristo, 1 puls. dije de med. 47 grs.	245.20
91106 1	Puls. china, 11 grs.	60.80	91965 2	Anillos dist. 1 par de chapas, 7 gramos	37.50
91114 1	Puls. china con dije de med. 4 anillos dist. 122 grs.	729.60	91970 1	Cad. dije de Cristo, 1 anillo piedra roja, 10 grs.	52.50
91132 2	Anillos dist. 16 grs.	91.20	91989 1	Puls. con dije de 2 ½ dollars, 1 cord. dije de lám. 80 grs. . .	480.00
91156 1	Par chapas, 1 anillo, 5 grs.	22.80	92027 1	Anillo p. roja, 9 grs.	52.50
91157 1	Cadena ord. con 11 imit. de perlas, 5 grs.	30.40	92038 2	Anillos, 1 prendedor con nombre Teresita, 13 grs. . . .	75.00
91192 1	Dije de moneda de 5 dollars (184)) 10 grs.	76.00	92122 1	Puls. china, 1 cadena dije de med. 21 grs.	75.00
91207 1	Cad. dije de lámina, 29 grs.	121.60	92185 1	Cad. ord. con 11 pelotas celes, 13 grs.	52.50
91214 2	Puls. chinas, 19 grs.	76.00	92190 1	Cord. chino dije de medalla, 14 grs.	75.00
91215 1	Cad. dije de Cristo, 2 anillos dist. 24 grs.	91.20	92194 1	Cad. dije de lám. grab. 15 grs. . .	75.00
91228 1	Anillo con piedra, 1 cord. chino de med. 12 ½ grs.	76.00	92210 1	Puls. china, 14 grs.	75.00
91236 1	Cord. chino, 14 grs.	76.00	92226 1	Anillo con un brillante al centro, 4 grs.	150.00
91264 1	Cad. ord. dije de med. 12 grs. . .	68.40	92272 1	Reloj para varón marca Donada	45.00
91268 1	Cordón chino, dije de medalla, 20 grs.	76.00	92324 1	Par chapas de filig. 11 grs. . .	60.00
91282 1	Anillo p. roja, 13 grs.	76.00	92365 1	Cad. dije de Cristo, 13 grs. . .	75.00
91296 1	Puls. N° 8 rev. 13 grs.	60.80	92366 2	Puls. china, 1 par de chapas con p. roja cada una, 18 grs. . .	75.00
91315 1	Anillo p. celeste, 3 grs.	18.24	92368 1	Pulsera china lámina lisa, 12 ½ grs.	75.00
91320 1	Cad. ord. dije de med. 12 ½ gramos	76.00	92369 1	Cordón chino dije de medalla, 9 grs.	45.00
91343 2	Anillos dist. 7 ½ grs.	45.60	92429 2	Puls. dist. 15 grs.	75.00
91372 1	Par de arg. 4 grs.	22.80	92455 1	Anillo, 1 puls. N° 8, 14 grs. . .	75.00
91391 1	Puls. de corozo dije de medalla, 15 grs.	76.00	92462 1	Anillo p. roja red. 10 grs. . .	60.00
91420 1	Cad. dije de Cristo, 8 grs.	38.00			
91421 1	Anillo p. blanca red. 11 grs. . . .	60.80			
91422 1	Puls. china, 10 grs.	60.80			

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
92494	1 Puls. china, 28 grs.	75.00	93385	2 Puls. dist. 2 cord. chinos con dijes, 1 dije de Cristo, 60 grs.	360.00
92499	2 Pares de chapas dist., 1 anillo de perla, 10 grs.	60.00	93434	1 Pulsera de aro media caña, 14 gramos	75.00
92506	1 Anillo de meseta, con letras Z. F., 7 grs.	30.00	93438	1 Par de chapas y 1 anillo, 2 ½ grs.	15.00
92515	1 Puls. china, 27 grs.	75.00	93464	1 Anillo golp., 2 cad. con dije de Cristo, 10 grs.	45.00
92517	1 Reloj para varón marco Oris	45.00	93457	1 Puls. N° 8, 29 grs.	90.00
92530	1 Puls. china con nombre "María Elena", dije de medalla, 19 grs.	75.00	93467	3 Anillos dist., 4 cad. sin dije, 1 cordón sin dije, 1 puls. N° 8, 41 grs.	210.00
92604	1 Cad. ord. dije de med., 1 puls. china, 14 grs.	75.00	93479	3 Anillos dist., 1 cad. con dije de med. 17 grs.	75.00
92612	1 Anillo piedra roja red., 1 cad. ord. de med. 9 grs.	52.50	93513	1 Cord. chino sin dije, 12 grs.	67.50
92613	1 Par de argollas, 2 anillos dist. 8 grs.	37.50	93519	1 Cad. ord. sin dije, 9 grs.	52.50
92614	1 Cad. ord. dije de lám. 10 grs.	60.00	93521	1 Puls. tej de corozo, 14 grs.	75.00
92633	1 Puls. 1 cad. 2 dijes dist. 3 pares de chapas dist. 1 anillo, 2 prendedores, 82 grs.	480.00	93525	1 Cad. rev. dije de med., 1 dije de Cristo, 7 grs.	37.50
92653	1 Pulsera N° 8, dije de cerdo 15 grs.	60.00	93533	1 Puls., 1 prendedor, 1 par de chapas, 2 anillos dist., 1 cadena, 58 grs.	330.00
92670	1 Anillo piedra café, 4 grs.	22.50	93534	1 Anillo p. amarilla red. 7 grs.	45.00
92682	1 Anillo p. rosada red. 13 grs.	60.00	93535	1 Cad. dije de lámina cal., 1 anillo p. celeste, 11 grs.	45.00
90684	1 Reloj con pulsera N° 8, para mujer	82.50	93537	1 Puls. de eslab. 19 grs.	75.00
90688	1 Cadena ord. con 11 piedras negras, 9 grs.	37.50	93538	2 Anillos piedra roja, 2 dijes dist., 1 cadena dije de medalla, 13 grs.	75.00
92732	1 Puls. N° 8, de med., 1 cad. dije de lámina sin el Cristo, 19 grs.	75.00	93539	2 Cadenas con dijes dist., 1 dije de Cristo, 1 par de arg., 1 anillo grab. 21 grs.	90.00
92740	1 Anillo de 10 K. con un brillante al centro, 7 ½ grs.	75.00	93550	1 Par de chapas, 4 anillos distintos, 12 ½ grs.	75.00
92759	1 Puls. china, 4 grs.	22.50	93567	1 Anillo de meseta con letras J. L., 15 grs.	75.00
92774	1 Anillo p. buanca red. 10 grs.	60.00	93568	1 Cordón chino dije de medalla, 19 grs.	75.00
92784	1 Cord. Chino, 32 grs.	75.00	93640	1 Anillo piedra roja, 3 grs.	18.00
92802	1 Reloj para varón marca Progress	60.00	93652	1 Reloj inox. marca Arta, para varón	37.50
92848	2 Anillos con piedras distintas, 11 grs.	60.00	93657	1 Escl. china, 1 anillo de meseta, lisa, 6 grs.	30.00
92859	1 Cadena ord. dije de Cristo, 13 grs.	75.00	94749	1 Reloj para mujer marca Romer	75.00
92880	1 Cad. dije de Cristo, 11 grs.	60.00	93750	1 Par de chapas con piedra roja, 2 ½ grs.	15.00
92881	1 Anillo grabado, 1 pulsera N° 8, 4 grs.	22.50	14729	1 Bicicleta pequeña marca Raleigh	164.00
92941	1 Puls. m. caña, 16 grs.	75.00	87802	1 Taladro, 1 acanalador con 13 cuchillas en su caja de cartón	76.00
92942	1 Puls. china, 14 grs.	75.00	88254	1 Nivel con tres tubos	15.20
92985	1 Cad. dije de Cristo, 18 grs.	75.00	1203	1 Cepillo, 1 taladro, 1 martillo de oreja, 1 nivel de aluminio	59.20
92987	1 Par de chapas, 3 grs.	18.00	1243	25 Llaves de copa, 2 maneras dist., 2 extensiones, 7 llaves dist., 1 calibrador, 1 martillo de coyol, 1 escuadra, 1 lima, 2 lesarmadores, 1 cortatubo, (todo en su caja metálica)	74.00
92988	1 Dije de Cruz con nombre Ricardo, 12 grs.	52.50	1249	1 Sargento de hierro, 1 cepillo marca "Este"	44.40
93024	1 Cordón chino dije de medalla, 14 grs.	60.00	1255	1 Plancha eléctrica marca Sanyo	29.60
93036	1 Anillo piedra roja, 1 par de argollas, 10 grs.	60.00	1291	1 Serrucho, 1 martillo, 2 escuadras, de palentón (una falsa)	29.60
93054	1 Puls. con dijes, 34 grs.	75.00	1345	1 Juego de herramientas de ingeniería marca "Cesierco" (18 piezas)	37.00
93075	1 Cadena sin dije, 1 anillo piedra roja red. 8 grs.	45.00	1421	1 Cámara fotográfica marca Olympus Pent	74.00
93084	1 Reloj para mujer marca Oris	45.00	1465	1 Martillo, 1 serrucho, 2 formones, 1 llave, 1 escuadra	29.60
93122	1 Puls. de aro m. caña, 13 grs.	75.00			
93134	1 Reloj para mujer marca Luxa, 1 reloj para mujer marca Oris	75.00			
93164	1 Puls. china, 29 grs.	75.00			
93173	1 Cord. chino dije de med., 1 anillo p. tornasol, 15 grs.	75.00			
93195	2 Anillos dist., 1 puls., 1 cad. dije de med. 25 grs.	150.00			
93227	1 Anillo piedra roja red. 1 cad. ord. dije de Cristo, 10 grs.	60.00			
93239	1 Puls. china rev., 1 cad. dije de med. 16 grs.	75.00			
93284	1 Par de arg., 1 anillo piedra roja, 17 grs.	75.00			
93315	1 Puls. m. caña, 65 grs.	375.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
1466	1 Taladro, 1 martillo, 1 escuadra, 1 serrucho	29.60	5932	1 Tarraja de raish marca Reed	43.80
1484	1 Cepillo Stanley, 1 taladro . .	44.40	5933	1 Lámpara eléctrica '3 sombras	36.50
1529	1 Serrucho, 1 nivel de madera, 1 escuadra, 1 compás, 1 trabador, 1 diablito, 1 plomada	29.60	5934	1 Licuadora eléc. marca Osterizer, de 2 velocidades	65.70
1594	1 Lijadora eléct. "Skil"	51.80	6009	1 Cámara fot. Píloro	36.50
1597	1 Cámara fot. marca Kodak-Instamatic, para pel. 126	44.40	6193	1 Prensa mecánica marca York	21.90
1599	1 Prensa, 1 escoplo, 1 diablito, 1 escuadra	14.80	6262	1 Plancha eléc. Westinghouse	29.20
1666	1 Plancha eléc. marca Westinghouse	37.00	6392	2 Serrucho, 1 pata de mico, 1 sierra, 1 escofina, 2 alicates, 1 formón, 1 broca, 1 desarmador	21.90
1859	1 Pico, 1 llave para albañilería, 1 alicate, 1 desarmador, 1 cincel	17.76	6716	1 Cepillo Stanley, 1 desarmador, 1 serrucho	36.50
2015	1 Plancha marca Toasmaster	29.60	6773	3 Tenazas dist, 4 desarmadores, 1 rayador de madera	14.60
2187	1 Plancha eléc. marca Ufesa	29.60	6805	1 Martillo, 1 nivel de madera, 1 alicate, 1 escuadra, 2 brocas, 2 llaves fijas	17.52
2372	1 Cautil eléct. 7 laves de copa, 1 llave de corona, 1 llave fija, 2 manerales fijos, 1 maneral de raish, 1 cabezal de raish, 2 desarmadores	37.00	6820	1 Tijera, 1 escuadra, 1 diablito, 2 brocas, 1 taladro fijo	17.52
2412	1 Plancha eléc. marca Sumbeam	22.20	6993	1 Cámara fot. marca Kodak Instamatic	29.20
2455	1 Martillo, 1 escuadra, 1 taladro, 1 diablito, 1 serrucho,	37.00	7122	1 Plancha eléct. marca General Electric	43.80
2620	1 Llave para tubo, 2 desarmadores, 1 llave, 1 lima	11.84	7123	1 Guillamen Stanley	17.52
2731	1 Berbiquí, 1 azuela sin cabo	14.80	7171	1 Serrucho, 1 trabador, 2 desarmadores dist.	21.90
2757	1 Reloj marca Blesing	22.20	7510	5 Llaves fijas, 1 corona	7.40
2800	1 Motor eléct. marca Jacke Fteintz	103.60	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
2957	1 Taladro, 2 prensas	51.80	(MONTE DE PIEDAD)		
2958	1 Cinta metálica, 1 formón, 3 desarmadores, 5 brocas	22.20	OFICINA PRINCIPAL		
3078	1 Plancha eléct. marca Sears	29.60	2 1		
3113	1 Nivel, 1 escuadra, 1 prensa, 1 desarmador, 1 formón	37.00	<hr/>		
3165	1 Esmeril marca Thor, 1 taladro de pecho	44.40	Títulos Supletorios		
3589	1 Cepillo, 2 diablitos, 3 brocas	37.00	Reg. 3003 — R/F 351541 — \$45.00		
3590	1 Garlopín marca Este, 1 diablito	22.20	Emilio Rivas solicita Supletorio urbana, limitada: Norte, Rosa González; Sur, Isolina Vázquez; Oriente, Zulema Gámez; Poniente, calle, Emilio Rivas.		
3912	1 Cámara fot. marca Polaroid	296.00	Opónganse.		
4097	1 Guillamen, 1 nivel 1 prensa Richa	37.00	Juzgado Local. Diríá, treinta mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales R., Juez Local		
4101	1 Cámara fot. marca Agfa	44.40	3 1		
4349	1 Plancha eléct. marca Sanyo	29.20	<hr/>		
4417	1 Licuadora eléct. marca Citation, de una velocidad	73.00	Reg. 3014 — R/F 469380 — \$90.00		
4632	1 Martillo, 1 serrucho (con 2 hojas de rep.), 1 alicate, 1 trabador, 1 escuadra de paleón, 3 desarmadores, 1 tenaza	26.28	Sebastiana, Ramona Cayetana, Eugenia, Mónica de la Cruz Mondragón Soriano, solicitan Título Supletorio ochenta manzanas situadas jurisdicción Cinco Pinos; hay siete casitas de habitación, lindante: Norte, José Láinez; Sur, Mellesio Sánchez, Ramón Espinal; Este, Alistarco Mendoza; Oeste, Mariano García.		
4781	1 Nivel con 6 tubos	14.60	Interesados opónganse.		
4783	1 Serrucho, 1 tenaza, 4 llaves, 2 desarmadores	10.22	Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veintinueve, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.		
4941	1 Sargento de hierro	21.90	3 1		
5038	1 Garlopa de hierro Stanley	43.80	<hr/>		
5199	1 Plancha eléct. marca Nacional	29.20	Reg. 3015 — R/F 499371 — \$45.00		
5239	1 Taladro, 1 martillo, 1 prensa, 2 escuadras dist.	36.50	Ventura Ocampo, Supletorio Paz Centro, rústico. Oriente, mediando camino, Aníbal Baca; Oriente, Martí V. López; Norte, Emperatriz Ocampo; Sur, Melba López.		
5459	1 Taladro, 1 broca	14.60	Opónganse.		
5538	1 Plancha eléct. marca A. B. C.	29.20	Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho mayo, mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srio.		
5541	1 Taladro "Stanley"	14.60	3 1		
5602	1 Marca de ropa para Ddry Claning marca Ribbonite	730.00	<hr/>		
5660	1 Plancha eléc. marca Convaír	21.90	<hr/>		
5818	1 Garlopa, 1 taladro, 1 martillo, 1 diablito	43.80	<hr/>		
5931	1 Cocina Tropicigaso de 3 quemadores con su tanque	65.70	<hr/>		

Reg. 3016 — R/F 499372 — ₡ 45.00

Julia Ocampo, Supletorio. Norte, Soledad Bal-dizón; Sur, mediando calle, Ignacio Villavicencio; Oriente, Luis Cáliz; Poniente, Eulogio Linaarte. Paz Centro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. 3019 — R/F 499412 — ₡ 45.00

Rosa Contreras Alvarez solicita Supletorio urbano, Nagarote, lindante: Oriente, Concepción Mayorga; Poniente, Octavio Solís; Norte, calle, Ramón Largaespada; Sur, José Solís.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veintitrés mayo, mil novecientos setenta. — Felipe Gallo, Srio.

3 1

Reg. 3020 — R/F 499331 — ₡ 45.00

Isidro Roque solicita Supletorio rústica El Almendro. Oriente, Salvador Martínez; Poniente, Francisco Sánchez; Norte, Dolores Pacheco; Sur, Teóduo Bárcenas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. 3022 — R/F 510970 — ₡ 45.00

Salvador Jiménez Luna, solicita Supletorio rústica, Laguna Apoyo. Oriente, Roberto Caldera; Poniente, Harmel González; Norte, Carlos Humberto Rivas; Sur, Francisco Rodríguez So-moza.

Oponerse.

Juzgado Distrito Civil. Masaya, dos junio mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 3025 — R/F 469353 — ₡ 90.00

José María Tórrez Carranza, solicita Título Supletorio cuarenticinco manzanas "El Carri-zo", ubicado cuatro leguas al Norte Somotillo, lindante: Oriente, terrenos Desiderio Tórrez; Poniente, el solicitante; Norte, Río Negro en-medio, Arturo Montealegre Seydel; Sur, cami-no Las Mesas enmedio, Sucesores Apolonio Sua-zo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo vein-tiséis, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. 3054 — R/F 524623 — ₡ 45.00

Gerónima Hernández Hernández solicita Su-pletorio rústico. Norte, Francisco García; Sur, Ramón Cruz, camino; Este, La Cementera; Oes-te, José Cruz.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, uno junio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 1

Reg. 3055 — R/F 524622 — ₡ 45.00

Ana Pérez Hurtado, solicita Supletorio urba-no. Norte, Carmen Gutiérrez, calle; Sur, Lucia-no Gutiérrez; Este Santiago Aguilar; Oeste, Angela Flores, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil San Rafael del Sur, uno junio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 1

Reg. 3056 — R/F 524621 — ₡ 90.00

Ignacio Espinoza Gutiérrez, solicita Supleto-rios rústicos, Ejidos San Pablo esta jurisdic-ción. Primero: Norte, Dionisio Espinosa; Sur, Ursulo Espinosa; Este, Juan Espinosa; Oeste, Ursulo Espinosa, mediando callejón. Segundo: Norte, Ursulo Espinosa, callejón; Sur, Félix Narváez; Este, Francisco Ramos; Oeste, Ursu-lo Espinosa.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, uno junio mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 1

Reg. 3057 — R/F 524621 — ₡ 45.00

Atanasio Gómez Vásquez solicita Supletorio rústico. Norte, Francisco Hernández; Sur, Ra-món Hernández; Este, Antonia Gago; Oeste, Ge-rónima Hernández, mediando camino.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, uno junio, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 1

CITASE A INTERESADOS EN SUCESION INTESTADA DOÑA MARIA DEL CARMEN SANSON DE SELVA

Reg. No. 2942 — R/F 522245 — ₡ 75.00

Cítase a interesados en sucesión intestada doña María del Carmen Sansón de Selva: He-rederos, acreedores si los hubiere, Fiscal Ge-neral del Estado, Director General de Ingresos, Representante del Ministerio Público, para que dentro treinta días comparezcan Juzgado In-ventariante, situado intersección Segunda Ca-llle y Segunda Avenida noroeste a hacer uso de sus derechos. Herederos: Amparo Sansón Selva de Claramunt, Rómulo Selva, Mariana Sansón de Buitrago, Roberto Sansón Argüello, Joaquín Sansón Argüello, doctor Julio Ricar-do Aguilar como defensor ausentes Justino San-són Balladares; José Sansón Terán, Carlos San-són Terán, Thelma Sansón Teran, Sonia San-són de Avilés, Teresa Sansón de Alvarado; doc-tor Gonzalo Cuadra hijo como defensor au-sente de Esperanza Sansón de Richardson. Previénese a interesados nombren dos peritos tasadores si no convienen en uno solo. Pre-viénese herederos pongan manifiesto bienes, títulos dominio y créditos activos. — Mana-gua, veintidos Mayo mil novecientos setenta. — Gilberto Buitrago Aja Juez Inventariante, Ser-gio Buitrago, Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3086 — R/F 510835 — ₡ 15.00

Por sentencia 11 a. m. del 20 de mayo 1970. declaróse disuelto el matrimonio de René Pi-larte Arcia y Alicia Tijerino Castillo, dictada

Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. Fanor Hispano Téllez Matus Secretario.

1

Reg. No. 3160 — R/F 511148 — ₡ 15.00

Por sentencia 11 am. del 3 de junio 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Yezzit Roa Rivera y Alba Li Guerrero, dictada Sala Civil. Corte de Apelaciones. Masaya. Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. No. 2945 — R/F 456535 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:30 am. del 20 de Abril 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Marco Antonio Espinoza Flores/Abigail Lanzas Oporta. Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya. Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3047 — R/F 524712 — ₡ 30.00

Doctor Rodrigo Víctor Tinoco Altamirano, unión sus hermanos, Bertha y Ramón Tinoco Altamirano, solicita se les declare herederos todos los bienes, derechos y acciones dejó a su muerte hermano Adan Tinoco Altamirano.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, tres junio mil novecientos setenta. G. Vargas C. — Julio C. Mendoza Srio.

1

Reg. No. 3045 — R/F 511012 — ₡ 15.00

Nicomedes Villalta Cuarezma, pide declárese heredero, su madre Gertrudis Cuarezma, unión hermanos Rodolfo, Elida, Hermicenda, Migadalia, Lastenia Villalta Cuarezma, bienes, derechos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya tres Junio mil novecientos setenta. Carlos Martínez.

1

Reg. No. 3030 — R/F 476852 — ₡ 15.00

Serapio Ruiz, unión hijos, solicita declárese heredero bienes, derechos y acciones, sucesión intestada su difunta esposa Antonia Oporta de Ruiz.

Opónganse:

Juzgado Distrito. Rivas, trece mayo mil novecientos setenta. Gladys de Torres., Sria.

1

Reg. No. 3027 — R/F 469408 — ₡ 30.00

Alfonso y Magdalena Ordóñez, solicitan declárenseles herederos de Juan Ordóñez. Bienes consisten: urbano, barrio El Calvario Chinandega, lindante: Oriente, calle en medio, Ildfonso Ordóñez; Norte, río "Acome"; Sur y Oc-

cidente, Feliciano, Anita y María del Pilar Ordóñez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Mayo veintiocho, mil novecientos setenta. Concepción de Rodríguez, Srio.

1

Reg. No. 3024 — R/F 469354 — ₡ 30.00

Estebana Altamirano de Martínez, por lo que hace cuarta conyugal unión hijos Yadira Leonor Martínez de Martínez, Ramiro José Martínez Altamirano, Jacinto Santos Martínez González, solicita declaráse herederos bienes al morir dejó esposo Ramiro Martínez consistente: finca Pretoria treintiocho manzanas un cuarto situado jurisdicción El Viejo; mitad casa habitación.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veintiseis mil novecientos setenta. Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 3023 — R/F 499360 — ₡ 15.00

Inés Epifania Jiménez, solicita declárase heredera, bienes, derechos, acciones, dejara Socorro Jiménez Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, veintiseis Mayo mil novecientos setenta. Eduardo Bonilla, Srio.

1

Reg. No. 3017 — R/F 499373 — ₡ 15.00

María, Máximo, Ignacio Bárcenas, Solicitan decláreseles herederos, bienes derechos, acciones, causante: José María Bárcenas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, veintiocho Mayo mil novecientos setenta. Eduardo Bonilla, Srio.

1

Reg. No. 3018 — R/F 480970 — ₡ 15.00

Pedro Gutiérrez, solicita decláresele heredero difunto padre Atiliano Díaz; unión hermanos: Felcito, Juan y Petronila Gutiérrez, y sobrina Jacoba Miranda.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto veintinueve Mayo mil novecientos setenta. Oscar Blanco. — Efraím Espinoza P., Secretario.

1

Reg. No. 3001 — R/F 510971 — ₡ 15.00

Jenny Gutiérrez de Argüello, solicita decláresele heredera de su padre Luis Santiago Gutiérrez.

Patrimonio: rústica cinco manzanas jurisdicción Nandaime.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, treinta Mayo mil novecientos setenta. Carlos Martínez, Secretario. 1

Citaciones de Procesados

Reg.: 203

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan Tercero, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de rapto cometido en la menor Eduvigis Florentina Martínez, de trece años y nueve meses de edad, doméstica y del domicilio de San Juan de Limay; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta. H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza R. Sria.

Es conforme: Estelí, veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta. Elvia Lanuza Rodríguez, Secretaria. 1

Reg: 204

Por primera vez cito y emplazo a Guillermo Torres Meza de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves cometido en la persona de Venancio García Parrales, quien es mayor de edad, soltero, jornalero, del domicilio de Chichigalpa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito., Martha Molina Pérez, Sria. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "R"

Reformas al Código del Trabajo. Decreto N° 765 de 12 de octubre de 1962	N°	233	Octubre	13,62
Decreto de aprobación a Reforma al Estatuto de Energía Atómica	N°	244	Octubre	26,62
Reformas al Plan de Arbitrios de Estelí	N°	249	Nov.	1,62
Reformas al Plan de Arbitrios de Moyogalpa	N°	263	Dic.	11,62

REFINADA

Créase impuesto del 10% sobre precio de venta al por mayor de cada quintal de azúcar refinada	N°	33	Feb.	9,62
Se adiciona el Arto. del Oro Refinado de Importaciones referente a las importaciones de oro refinado que haga el Banco Central de Nicaragua para venderlo con fines industriales no necesitan autorización del Ministerio de Hacienda	N°	44	Feb.	21,62

REGULACIONES PARA OPTAR AL TITULO DE CONTADOR

Regulaciones para optar al Título de Contador Privado. (Decreto N° 6 de 11 de noviembre de 1961)	N°	2	Enero	3,62
--	----	---	-------	------

REGLAMENTOS

Se reglamenta el Arto. 92 de la Ley Complementaria y Reglamentaria del Impuesto Sobre la Renta. (Decreto de 13 de enero de 1962)	N°	12	Enero	15,62
Reglamento para el otorgamiento de Licencias al Personal Aeronáutico. (Continúa)	N°	34	Feb.	9,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES